

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 7533-00.*

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don Rafael Buxo Bosch, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 13 de julio de 2000, número de expediente 08/4340/97 y acumulados 08/4341/97 y 08/04342/97, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los ejercicios de 1990, 1993 y 1994, acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—37.126.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de 9 de junio de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Murcia y Valencia (VAC-031).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 2 de abril de 2004 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia «Autocares Murcia Valencia, Sociedad Anónima», a favor de «Autocares Murcia Valencia, Sociedad Anónima Unipersonal», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-031.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—36.799.

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Terminal Polivalente de Ferrol, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2004, en el punto tercero del orden del día relativo a «Asuntos de Concesiones», acordó:

Otorgar a la empresa Terminal Polivalente de Ferrol, S.L. la concesión a término de una parcela de aproximadamente 230.000 m<sup>2</sup> con destino a terminal polivalente de mercancías en la ampliación del Puerto de Ferrol (Puerto Exterior).

Ferrol, 30 de junio de 2004.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—36.904.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificaciones de pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ESV56/2004/CO ES.—153/04/CR incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano Madroñero n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número expediente: ESV.—56/2004. Interesado: Explotación Ganadera El Pradillo. Infracción: Acu-

mulación residuos ganaderos sobre el terreno. Término municipal: Villanueva del Duque (Córdoba). Sanción: De 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Número expediente: ES.—153/04. Interesado: D. Felipe General García. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Ciudad Real, 2 de julio de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—36.888.

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificaciones de resoluciones dictadas en el procedimiento sancionador ES.—63/03/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones, podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano Madroñero n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-07-98).

Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

Número expediente: ES.—63/03/CR. Interesado: Agrícola Industrial Santa Oliva SL. Infracción: Instalación de alambrada en zona de policía del río Bullaque. Término municipal: Piedrabuena (Ciudad Real).

Ciudad Real, 2 de julio de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—36.889.